



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 29 JUN 2012

VISTO: el Expediente TCP VA N° 110/2012, caratulado: "S/ RETRIBUCION CONJUEZ C.P.N. SERGIO SALVATORE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 154/2012 se fija la retribución que corresponde al C.P.N. Sergio SALVATORE D.N.I. N° 5.317.225, por la labor desarrollada en carácter de conjuez reemplazante del Sr. Vocal de Auditoria, en el período comprendido entre los días 19 de abril y 09 de mayo de 2012, aplicando en relación a la actuación en la que tomó intervención el cinco por ciento (5%) de la escala establecida en el ANEXO –Artículo 41- de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que según obra a fojas 32 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente.

Que a tal efecto el C.P.N. Sergio SALVATORE presenta factura C N° 0001-00000004 por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 99/100 (\$ 5.327,99).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 99/100 (\$ 5.327,99), en concepto de honorarios por actuación como conjuez del C.P.N. Sergio SALVATORE, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 99/100 (\$5.327,99), según comprobante de Factura C N° 0001-00000004 al C.P.N. Sergio SALVATOIRES, en concordancia con

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



2\\...

lo expuesto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Ordenar el pago de la factura C N° 0001-000000004, al profesional mencionado precedentemente, de acuerdo a lo expresado en los Artículos 2° y 3°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 230 - - /2012.-

TCP
Confeccionó
df
Controló
hw
Corrigió
ag

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia